



CENTRO FEDERAL DE CONCILIACION Y REGISTRO LABORAL

PRESENTE

En cumplimiento al artículo Décimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F el 1° de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales, así como al artículo 27 del Protocolo para el Procedimiento de Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes, se da aviso:

Por medio del presente escrito se hace constar, bajo protesta de decir verdad, el resultado de la votación en la consulta para la legitimación del contrato colectivo de trabajo celebrado entre el sindicato **SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA** y el patrón o empresa **UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO**, con número de expediente **J.V-176/2021**.

La consulta parcial se realizó en **Calle AV. LAZARO CARDENAS No. 1000 Int , Colonia o Localidad Revolución, Alcaldía o Municipio Uruapan, C.P. 60150, Michoacán de Ocampo**, de las 9:00 horas a las 17:00 horas, del día 20, del mes Junio del año 2023.

El resultado de la consulta fue el siguiente:

1	Trabajadores con derecho a votar	DOSCIENTOS CATORCE.	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="4"/>
		Letra	Número
2	Total de votos emitidos	CIENTO CUARENTA Y SEIS.	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="6"/>
		Letra	Número
3	Votos a favor del contrato	CIENTO TREINTA Y NUEVE.	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="9"/>
		Letra	Número
4	Votos en contra del Contrato	SEIS.	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="6"/>
		Letra	Número
5	Votos válidos	CIENTO CUARENTA Y CINCO,	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="5"/>
		Letra	Número
6	Votos Nulos	UNO.	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/>
		Letra	Número
7	Boletas inutilizadas	SESENTA Y NUEVE.	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="9"/>
		Letra	Número

La consulta cumplió con los requisitos previstos en el artículo 26, incisos I a V, del Protocolo para el Procedimiento de Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes. Así mismo, se garantizó que los trabajadores emitieran su voto de manera personal, libre, secreta y directa.

La presente acta de votación, el listado de trabajadores votantes y las boletas se guardarán por el término de cinco años, contados a partir de esta fecha, conforme a lo previsto en el artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

[Handwritten Signature]

